



Reg. UT-125 11.3.2025

ORD. N° 0959 /

ANT.: Oficio N° 765-2025 de fecha 7 de marzo de 2025 de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 14 ABR 2025

DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A: ABOGADO SECRETARIA DE COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En el marco de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional esta Dirección recibió el documento citado en el antecedente, el que incluye la presentación de la Comisión de Salud, quienes requieren informar sobre la denuncia de funcionarios del Hospital de Los Ángeles, complejo asistencial Víctor Ríos Ruiz, como también, de otros recintos asistenciales, quienes expresan una falta de control de los procesos productivos en los pabellones quirúrgicos, entre otros. Por tanto, requiere conocer cómo se está implementando la normativa aprobada en la Ley de Presupuestos 2025 y que fue parte del protocolo de acuerdo.

Al respecto, cumpla con informar a Ud. que este Servicio no dispone de información en los términos solicitados. Dado lo anterior se remite su solicitud, a través de este documento, al Ministerio de Salud para que entregue una respuesta en el tema.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Ministra de Salud
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Subdepartamento de Transparencia y Productividad Fiscal, DIPRES
- Unidad de Transparencia y Lobby, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirectora de Presupuestos
- Jefe Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal
- Analista Subdepartamento de Transparencia y Productividad Fiscal
- Abogada Unidad Jurídica



Valparaíso, 7 de marzo de 2025

OFICIO N° 765-2025

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Dirección, tener a bien, informar sobre la denuncia de funcionarios del Hospital de Los Ángeles, Complejo asistencial Víctor Ríos Ruiz, como también, de otros recintos asistenciales, quienes expresan una falta de control de los procesos productivos en los pabellones quirúrgicos vinculados con la no programación de todas las horas médico anestesistas disponibles contratadas, y la no ocupación de la totalidad de los pabellones institucionales disponibles, para posteriormente quedar disponibles para las compras de servicios.

Al respecto, interesa saber cómo se está implementando la normativa aprobada en la Ley de Presupuestos de este año, y que fue parte del protocolo de acuerdo, en el sentido de que la compra de servicios deberá ser autorizada por los servicios de salud siempre que sean estrictamente necesarias.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Helia Molina Milman**.

Dios guarde a Ud.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de Comisiones

A LA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS, SEÑORA JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA.

Comision de Salud-Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente
<https://extmnet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 83FF6E32F04C1355

Firmado por Ana MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Fecha 07/03/2025 19:57:20 CLST